 <b>ISER</b>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	F-DE-14 Código
		02 Versión
	<b>RESOLUCIÓN</b>	09/09/2015 Fecha
		1 de 2 Página

**RESOLUCION N° 053 DE 2016  
(Enero 29)**

“Por medio de la cual se aprueba el documento que contiene el Plan de Acción Vigencia 2015”

**LA RECTORA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA**

En uso de su facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 22 literal d) del Acuerdo número 010 del 2 de diciembre de 1993 y,

**CONSIDERANDO**

Que, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 “Ley Anticorrupción”, la cual reza en su Artículo 74: “**Plan de acción de las entidades públicas.** A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.”

Que, el PLAN DE ACCION, es una herramienta de Programación y Control de la ejecución anual de los Proyectos y actividades que deben llevar a cabo las dependencias para dar cumplimiento a los objetivos de la entidad.

Que, las actividades que conforman el Plan de Acción de la vigencia 2016, fueron estudiadas por el Profesional Especializado del Departamento de Planeación, atendiendo los Planes de Acción por Procesos.


Que, es función de la Rectora del ISER adoptar los Planes y Programas del Instituto para el buen ejercicio administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el documento que contiene el Plan de Acción Vigencia 2016”, cuyo documento se anexa a esta Resolución y hace parte integral de la misma.

**ARTICULO SEGUNDO:** Para el mejor cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción, las Dependencias del Instituto con responsabilidad por Aéreas o Procesos contribuirán al desarrollo efectivo del mismo promoviendo su trámite y ejecución, evaluando e informando periódicamente los avances del mismo.

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	F-DE-14 Código
	<b>RESOLUCIÓN</b>	01 Versión
15/10/2013 Fecha		
2 de 2 Página		

**ARTICULO TERCERO:** Este Plan de Acción estará sujeto a revisión y ajuste, en el evento de surgir modificaciones al Plan de Desarrollo 2015-2020 “Juntos a Crecer” vigente.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTICULO QUINTO:** Copias del presente acto administrativo serán enviadas al Personal Directivo, Planeación, Control Interno y demás responsables en el desarrollo del mismo, así mismo se publicará en la Página WEB Institucional

### **COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Pamplona, a los veintinueve (29) días del mes de Enero de dos mil dieciséis (2016).

La Rectora,

  
**LUDY ESPERANZA CARRILLO CANDELO.**

Proyectó: Jorge Mauricio Mogollón Pico, Profesional Especializado del Departamento de Planeación  
Revisó: Janeth León Tarazona, Profesional Especializado del Departamento Jurídico.